



151

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 050 - 2010 - MDY

Yura, 11 de febrero de 2010.

VISTO:

El Oficio N° 001-01-2010-I.S.T.A.P/DIR con número de registro 299, presentado por el Director del Instituto de Educación Superior Alas Peruanas y el Informe N° 013-2010-MDY/U.A.F Y RR.HH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de Practicas Pre Profesionales, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Oficio N° 001-01-2010-I.S.T.A.P/DIR el Director del Instituto de Educación Superior Alas Peruanas presenta a la señorita Maribel Katherine Arana Zeballos, alumna del IV semestre de la carrera técnica profesional de Administración, a efectos de solicitar las practicas pre profesionales en la Municipalidad Distrital de Yura para su titulación;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 013-2010-MDY/U.A.F. Y RR.HH, informa que se ha aceptado las practicas pre- profesionales de la señorita señalada en el considerando precedente, con el fin de que realice sus practicas pre profesionales en el Hotel Yura, a partir de día lunes 01 de febrero del año en curso, por un periodo de 03 meses, a medio tiempo;

Que, una vez concluidas las prácticas, la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 9° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29465 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización de las Prácticas Pre -Profesionales de la señorita **MARIBEL KATHERINE ARANA ZEBALLOS**, en el Hotel Yura, por medio tiempo, a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de 200.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde